

Asunto: Respuesta Ciudadana del Folio **310573424000287**

Mérida, Yucatán a 22 de octubre de 2024.

C. Guillermo Vasconcelos Torres

Presente.-

Por medio del presente y en atención a su solicitud marcada con el folio número **310573424000287**, de 14 de octubre de 2024, me permito hacer de su conocimiento que mediante resolución de fecha 21 de octubre del año en curso se determinó lo siguiente:

PRIMERO. Póngase a disposición del solicitante la respuesta emitida por el Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante oficio DACJ-1213/2024, de 18 de octubre del año en curso, con un anexo.

SEGUNDO. Para mayor aclaración respecto a la presente resolución se le orienta al ciudadano, si es su voluntad, comunicarse con la presente Unidad en los horarios de atención al público de lunes a viernes en un horario de 8 a 15 horas al teléfono 9 30 06 50 Ext.3022.

TERCERO. Hágasele saber al interesado que de considerarlo conveniente puede interponer el Recurso de Revisión en contra de la presente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

CUARTO. Notifíquese el sentido de esta resolución por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tal virtud, y en cumplimiento en lo establecido en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjuntan el oficio número **DACJ-1213/2024**, de 18 de octubre del año en curso, con un anexo, suscrito por el Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la resolución de 21 de octubre del 2024, emitida por el la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Atendiendo al punto resolutivo cuarto, sírvase el presente como vía de notificación para los alcances legales establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Licda. Enna del Socorro Amaya Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.



RESOLUCIÓN: INFORMACIÓN PÚBLICA

Mérida, Yucatán, a 21 de octubre de 2024.

Para resolver la solicitud marcada con el folio **310573424000287**, que se tuvo por presentada el 14 de octubre de 2024, se procede a dictar la siguiente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) Que con fecha 14 de octubre del año en curso, se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de información, quedando identificada con el número de folio **310573424000287**, por medio de la cual se requería lo siguiente:

"Contrato, documento donde se detalle la relación de prestación de servicios de la empresa "super aki" en relación a los vales de despensa. Y cuando vence el contrato Datos Adicionales Super san francisco de Asís S.A de C.v" (sic)

b) Que, de la lectura de la presente solicitud, esta Unidad mediante el oficio **UTAI-CJ-763/2024**, de 15 de octubre de 2024, requirió la información al Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en virtud de que la misma pudiera obrar en los sistemas bajo su cargo, de acuerdo con sus atribuciones.

c) Que mediante el oficio número **DACJ-1213/2024**, de 18 de octubre del año en curso, con un anexo, suscrito por el Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, remitió a esta Unidad su respuesta, por lo que una vez agotados los procedimientos para la recopilación de la información requerida, esta Unidad procede llevar a cabo la resolución de la presente solicitud, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es uno de los sujetos obligados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo dispuesto en sus artículos 1º párrafo segundo, 6 y 23; así como por lo establecido en los artículos 1º párrafo segundo, 6 y 49, fracción III en la propia Ley de la Materia del Estado.

SEGUNDO. La Ley de la materia garantiza el derecho de toda persona al acceso a la información pública que generen o se encuentre en posesión de los sujetos obligados; así como garantizar la protección de datos personales en posesión de los mismos.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es el vínculo entre los sujetos obligados y el solicitante, además tendrá la responsabilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en esta ley.

CUARTO. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

RESUELVE

PRIMERO. Póngase a disposición del solicitante la respuesta emitida por el Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante oficio **DACJ-1213/2024**, de 18 de octubre del año en curso, con un anexo.

SEGUNDO. Para mayor aclaración respecto a la presente resolución se le orienta al ciudadano, si es su voluntad, comunicarse con la presente Unidad en los horarios de atención al público de lunes a viernes en un horario de 8 a 15 horas al teléfono 9 30 06 50 Ext.3022.

TERCERO. Hágasele saber al interesado que de considerarlo conveniente puede interponer el Recurso de Revisión en contra de la presente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

CUARTO. Notifíquese el sentido de esta resolución por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cúmplase. Así lo resolvió y firma la Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho Enna del Socorro Amaya Martínez.


Licda. Enna del Socorro Amaya Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.



TRANSPARENCIA

Oficio número: DACJ/1213/2024.

Asunto: El que se indica.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2024.

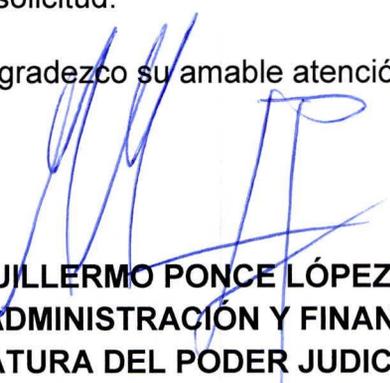
LIC. ENNA DEL SOCORRO AMAYA MARTINEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en su oficio número UTAI-CJ-763/2024 UTAI-CJ-763/2024 de fecha 15 de octubre del año en curso, y a lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en correlación con el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el cual pide colaboración para dar respuesta a la solicitud de información pública identificada con el número **310573424000287**, y cuyo objeto es el siguiente:

"Contrato, documento donde se detalle la relación de prestación de servicios de la empresa "super aki" en relación a los vales de despensa. Y cuando vence el contrato. Datos complementarios: Super san francisco de Asís S.A de C.v. "(sic)

Sírvase encontrar anexo al presente, la respuesta remitida a esta Dirección por la Jefa del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado en dicha solicitud.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención.



LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Mérida, Yucatán a 17 de junio octubre de 2024

Oficio No. DAF-SG/334/2023

Asunto: El que se indica

LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.
PRESENTE.

Me refiero al oficio **DACJ/1183/2024**, en la que se adjunta la solicitud de información pública del solicitante **"GUILLERMO VASCONCELOS TORRES"** identificada con el número **310573424000287** recibida en la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Cuyo objeto es el siguiente:

"Contrato, documento donde se detalle la relación de prestación de servicios de la empresa "súper aki" en relación a los vales de despensa. Y cuando vence el contrato. Datos complementarios: Super san francisco de Asís S.A. de C.V." (sic)

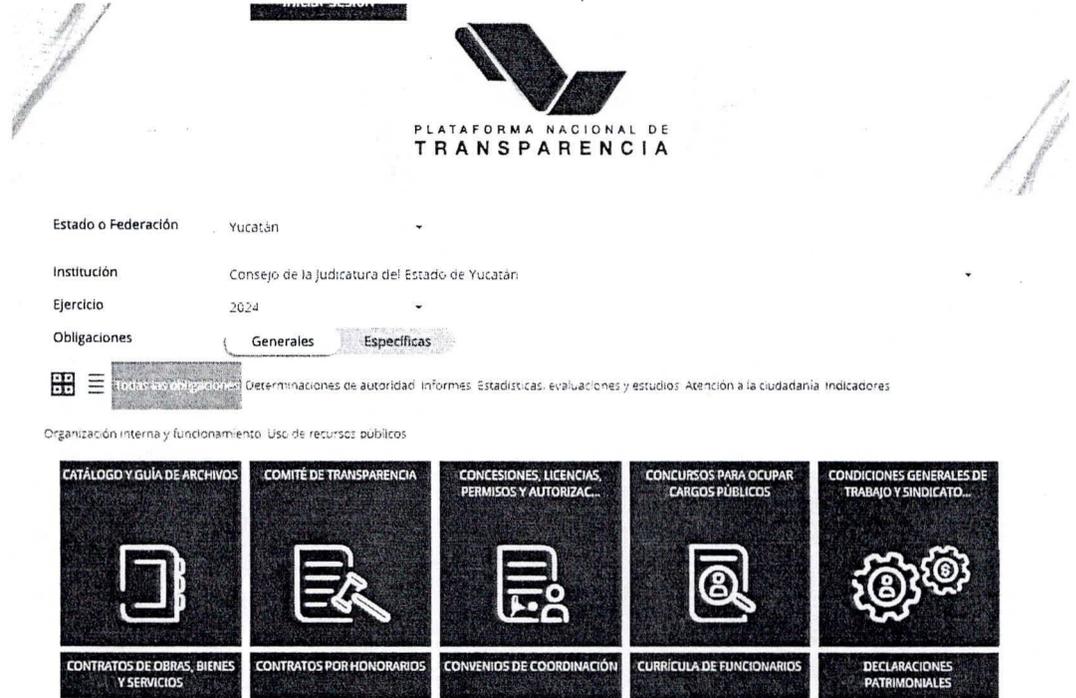
Mismo requerimiento de información que se cumple conforme al orden que fue solicitado:

1. Del primer requerimiento el cual a la letra dice: **"Contrato, documento donde se detalle la relación de prestación de servicios de la empresa "súper aki en relación a los vales de despensa. Y cuando vence el contrato"**. Le informo que después de haber realizad una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos del departamento del Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no se encontró la información correspondiente al punto petitionado, por lo que con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 53 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se encontraron cero coincidencias de los datos e información correspondiente.
2. Del segundo requerimiento que a la letra menciona: **Datos complementarios: Super san francisco de Asís S.A. de C.V.** Se le informa que en cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley

General de Transparencia, puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Para una mayor referencia se sugiere los siguientes pasos:

1. En la Plataforma Nacional de Transparencia, seleccionar el Estado de Yucatán, posteriormente la institución el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estado o Federación: Yucatán

Institución: Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Ejercicio: 2024

Obligaciones: **Generales** Específicas

Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...
CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	CONTRATOS POR HONORARIOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS	DECLARACIONES PATRIMONIALES

2. En el listado de la fracción 70 de la Ley General de Transparencia seleccionar la fracción XVIII:

ART. - 70 - II - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...

ART. - 70 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA

ART. - 70 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...

ART. - 70 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS

ART. - 70 - XVIII - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.

ART. - 70 - VII - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE...

ART. - 70 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLI...

ART. - 70 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...

ART. - 70 - X - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIA...

ART. - 70 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...

ART. - 70 - XII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS

ART. - 70 - XXIV - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO ...

ART. - 70 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...

ART. - 70 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...

ART. - 70 - XXVIII - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS...

ART. - 70 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...

ART. - 70 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...

ART. - 70 - XXXI - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCE...

ART. - 70 - XXXII - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;

ART. - 70 - XXXIII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SE...

ART. - 70 - XXXIV - FI INVENTARIO DE BIENES MUEBLES INMUEBLES FN

3. Seleccionar el primer trimestre.

ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
🔗

Institución Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán
Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
Artículo 70
Fracción XXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y de los anteriores, y contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 4 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

4. Y por el último se da "clic" en la opción descargar:

Estado o Federación	Yucatán	-
Institución	Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	
Ejercicio	2024	-

ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
🔗

Institución Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán
Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
Artículo 70
Fracción XXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y de los anteriores, y contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 15 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Sin más por el momento quedo de usted su segura servidora.

ATENTAMENTE




LICDA. OFELIA MARÍA DOMÍNGUEZ MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO "A" DE SERVICIOS GENERALES DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN